

ORDENANZA N° 2641/15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.-: OTORGASE una prórroga por el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la promulgación de la presente, a la Sra. Livia Juárez, DNI N° 17.284.194, para presentar la documentación establecida por Ordenanza N° 2166/09, respecto al inicio de trámite de "solicitud de cambio de titularidad de licencia por fallecimiento del permisionario", todo ello en representación de su hijo menor de edad Lucas F. Iturriaga Juárez;

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 7 días del mes de Mayo de 2015.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. CD

GABRIEL BUFFONI
 PTE.CD

DECRETO N° 049/15.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2641/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 7 de mayo de 2015.-

Capilla del Monte, 8 de mayo de 2015.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES
 SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
 INTENDENTE MPAL.